



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
YUCATÁN
2018-2021
2021-2024



-----CÉDULA DE PUBLICACIÓN-----

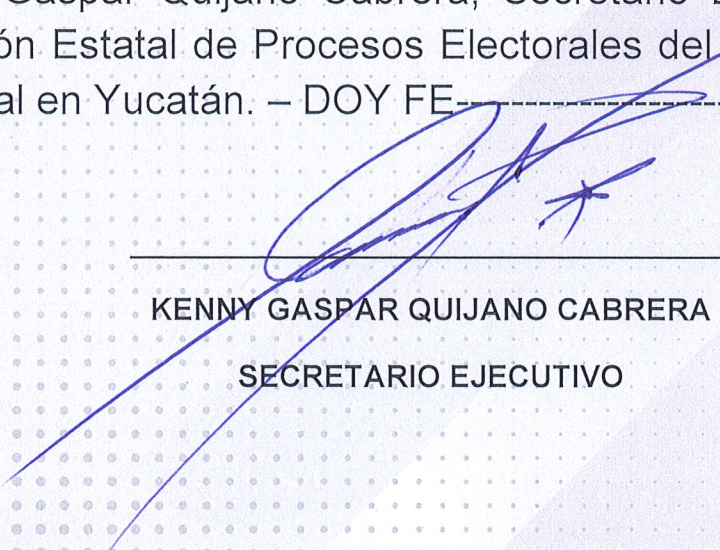
Siendo las 12:10 horas del día 28 de Octubre de 2024, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Yucatán, el **ACUERDO CNPE-105/2024 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, RELATIVO A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN**-----

Tal documentación puede ser consultada, a través de la siguiente liga electrónica:

<https://panyucatan.org.mx/estrados/>-----

Lo anterior para efectos de dar publicidad al mismo -----

Kenny Gaspar Quijano Cabrera, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán. – DOY FE-----


KENNY GASPAR QUIJANO CABRERA
SECRETARIO EJECUTIVO



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las veinte horas del veintisiete de octubre de dos mil veinticuatro, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales el **ACUERDO CNPE-105/2024 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, RELATIVO A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN.**-----

LIC. **PAULINA ORTEGA MARTÍNEZ**, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Procesos Electorales-----

----- DOY FE -----



CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE OCTUBRE DE 2024
ACUERDO CNPE-105/2024

ACUERDO CNPE-105/2024 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN.

ANTECEDENTES

I. El dos de mayo de dos mil veintitrés, en sesión de la Comisión Permanente Nacional se nombraron a las personas integrantes de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, quedando integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
NOMBRE	CARGO
GEOVANNY JONATHAN BARAJAS GALVÁN	COMISIONADO PRESIDENTE
JOVITA MORÍN FLORES	COMISIONADA
BOGAR ALBA BUTRÓN	COMISIONADO
ALEJANDRA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	COMISIONADA
JOSÉ LUIS OVANDO PATRÓN	COMISIONADO



II. El siete de octubre de dos mil veinticuatro, la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, celebró sesión para nombrar a la C. PAULINA ORTEGA MARTÍNEZ, como su secretaria ejecutiva.

- III. El cuatro de agosto de dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, el Acuerdo de la Comisión Permanente Nacional por el que se integró la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Yucatán, quedando conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DE YUCATÁN	
NOMBRE	CARGO
SERGIO ADOLFO ANGULO UC	COMISIONADO PRESIDENTE
CLAUDIO MANUEL COELLO HERRERA	COMISIONADO
JUANA DE LA CRUZ JIMÉNEZ NAH	COMISIONADA

- IV. El 27 de septiembre del dos mil veinticuatro se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional el ACUERDO MEDIANTE CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN YUCATÁN.

- V. El 30 de septiembre de dos mil veinticuatro, el C. Martín Abraham Uicab Flores dio aviso a la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Yucatán respecto de su intención de participar y contender en el proceso de elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Yucatán, así mismo solicitó se le proporcionara el listado de integrantes del Consejo Estatal 2022-2025 para la recolección de firmas de apoyo.

- VI. El 02 de octubre de dos mil veinticuatro, el C. Álvaro Cetina Puerto dio aviso a la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Yucatán respecto de su intención de participar y contender en el proceso de elección de la

Presidencia, Secretaría General e integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Yucatán, así mismo solicitó se le proporcionara el listado de integrantes del Consejo Estatal 2022-2025 para la recolección de firmas de apoyo.

- VII. Siendo el 05 de octubre del 2024, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN Yucatán, en Sesión Pública recibió la solicitud de registro del C. Martín Abraham Uicab Flores, acompañada de la documentación de su planilla, así como las personas que participarán en la asignación de la fórmula de integración de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán:

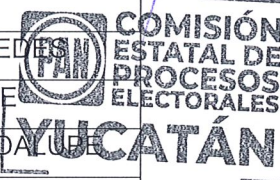
PLANILLA	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	UICAB FLORES, MARTIN ABRAHAM
SECRETARIA GENERAL	COCOM MOJON, ALVA MILENA
INTEGRANTE 1	TREJO GOMEZ, BERTHA ELENA
INTEGRANTE 2	PECH GONZALEZ, MARICARMEN
INTEGRANTE 3	SILVEIRA VICTORIA, JULIA BEATRIZ
INTEGRANTE 4	CHAN CAN, ENRIQUE ILDEFONSO
INTEGRANTE 5	OSORIO AGUILAR, EUFRACIO ANASTACIO
INTEGRANTE 6	CHAN OXTE, JULIO CESAR
INTEGRANTE 7	ORTIZ GAMBOA, WILBERTH ADRIAN

PROPUESTA INTEGRANTES COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL	
NO	NOMBRE
1	CAMARGO GAMBOA, JOSUE DAVID
2	BALAM HERRERA, LUCIO
3	ARAGON UICAB, JOSE ANTONIO
4	COCOM MOJON, ALVA MILENA

5	PECH GONZALEZ, MARICARMEN
6	OJEDA ESTRELLA, REYNA ELIDE

VIII. De igual forma, en la misma fecha de 05 de octubre del 2024, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN Yucatán, en Sesión Pública recibió la solicitud de registro del C. Álvaro Cetina Puerto, acompañada de la documentación de su planilla, así como las personas que participarán en la asignación de la fórmula de integración de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán.

PLANILLA	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	CETINA PUERTO, ALVARO
SECRETARIA GENERAL	CANTO MORENO, DIANA MERCED
INTEGRANTE 1	MARTIN OROZA, LUIS FELIPE
INTEGRANTE 2	SUAREZ VARGUEZ, FABIOLA GUADALUPE
INTEGRANTE 3	POLANCO ROSS, YESENIA DEL CARMEN
INTEGRANTE 4	SOLIS GOMEZ, OBDULIA DEL CARMEN
INTEGRANTE 5	SANTOS DIAZ, INGRID DEL PILAR
INTEGRANTE 6	FERNANDEZ VIDAL, LUIS RENE
INTEGRANTE 7	UC CANCHE, ELIA DEL SOCORRO



PROPUESTA INTEGRANTES COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL	
NO	NOMBRE
1	LIXA ABIMERHI, JOSE ELIAS
2	CRUZ NUCAMENDI, ALICIA MAGALLY DEL SOCORRO
3	CARRILLO SEGURA, RAUL JESUS
4	PATRON CORREA, ALICE ADRIANA
5	ALDANA CHI, HENRY ALEJANDRO
6	ACHACH RAMIREZ, KAREM FARIDE

- IX. Ahora bien, debido al eventual paso del Huracán Milton de categoría 5 por el territorio yucateco, y con el fin de salvaguardar el bienestar de la población, el Gobierno del Estado y la Presidencia del Comité Directivo Estatal de Yucatán, suspendieron actividades de manera temporal, afectando el proceso de elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Yucatán. Por lo anterior, la Comisión Nacional de Procesos Electorales en el acuerdo CNPE-098/2024 determinó reanudar el proceso el 10 de octubre de 2024, reanudando ese día el cómputo de los plazos, así como la sustanciación y resolución de asuntos. Por lo anterior, el ajuste de los plazos quedó de la siguiente manera:

Etapa	Plazo de conformidad a los lineamientos	Modificación
Conclusión de registros	Lunes 7 de octubre de 2024.	Jueves 10 de octubre de 2024
Declaración de procedencias.	Jueves 10 de octubre de 2024.	Domingo 13 de octubre de 2024
Arranque de campañas	A partir de la declaratoria de procedencia	
Conclusión de campañas	Antes del inicio de la votación	
Día de sesión de Consejo Estatal	27 de octubre de 2024	

- X. Una vez reanudados los plazos el día 10 de octubre del 2024, con fundamento en el artículo 21 de los Lineamientos para la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Yucatán, y de la revisión correspondiente de la documentación, se notificó mediante correo electrónico y cédula de notificación en estrados electrónicos y físicos de la Comisión, al C. Martin Abraham Uicab Flores para que en un término de 24 horas subsanase la documentación faltante relativa a su solicitud de registro.

- XI. En fecha 11 de octubre del 2024, el C. Martin Abraham Uicab Flores presentó la documentación requerida en el considerando anterior dando cumplimiento en tiempo y forma de cada uno de los requisitos.
- XII. Una vez recibidas las solicitudes mencionadas en los párrafos que anteceden y cumplidos los requisitos solicitados, el once de octubre del dos mil veinticuatro la Comisión Estatal de Procesos Electorales sesionó y analizó los requisitos exigidos en los Lineamientos respectivos, teniéndose que las y los aspirantes para participar en el proceso de Elección de la Presidencia, Secretaría General y Siete personas Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Yucatán 2024-2027, han presentado la documentación correspondiente en los términos exigidos, por lo que se tuvieron por cumplidas con todas y cada una de las obligaciones de las planillas presentadas por los Ciudadanos Martin Abraham Uicab Flores y Álvaro Cetina Puerto.
- XIII. En ese sentido, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 24 de los Lineamientos multicitados, se estableció que el periodo de campaña inicia quince días antes de la votación y concluirá antes del inicio de la sesión, por lo que en ese sentido se inicia la campaña el sábado 12 de octubre del 2024 para concluir el día de la sesión, antes del inicio de la votación.
- XIV. De acuerdo con lo establecido en las providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, en relación a la convocatoria de la sesión al Consejo Estatal del PAN en Yucatán, así como los Lineamientos para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Yucatán, en fecha 27 de octubre del 2024 se llevó a cabo la Jornada Electoral para la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Yucatán.

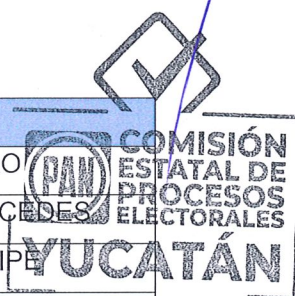


XV. De la Jornada Electoral para la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Yucatán, se tuvieron los siguientes resultados:

CANDIDATO	VOTACIÓN
MARTÍN ABRAHAM UICAB FLORES	33
ÁLVARO CETINA PUERTO	75
NULOS	0
TOTAL	108

XVI. De acuerdo con las facultades normativas, el pleno del Consejo Estatal eligió a la planilla encabezada por Álvaro Cetina Puerto, y conformada por las siguientes personas:

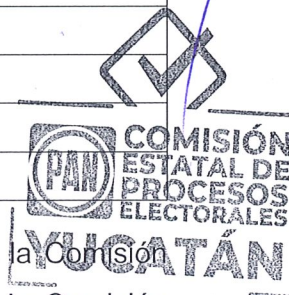
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	CETINA PUERTO, ALVARO
SECRETARIA GENERAL	CANTO MORENO, DIANA MERCEDES
INTEGRANTE 1	MARTIN OROZA, LUIS FELIPE
INTEGRANTE 2	SUAREZ VARGUEZ, FABIOLA GUADALUPE
INTEGRANTE 3	POLANCO ROSS, YESENIA DEL CARMEN
INTEGRANTE 4	SOLIS GOMEZ, OBDULIA DEL CARMEN
INTEGRANTE 5	SANTOS DIAZ, INGRID DEL PILAR
INTEGRANTE 6	FERNANDEZ VIDAL, LUIS RENE
INTEGRANTE 7	UC CANCHE, ELIA DEL SOCORRO



XVII. El veintisiete de octubre de dos mil veinticuatro, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Yucatán, procedió a publicar el acuerdo mediante el cual se declaró la asignación de las personas propuestas a integrar la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, numeral 2, inciso b) de los Estatutos Generales y a lo señalado en el artículo 40 de los Lineamientos del

Proceso de Elección de la Presidencia, Secretaría General y siete personas integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán, siendo asignadas en atención al porcentaje de votación recibida para cada planilla, y obedeciendo el orden de prelación del registro y la paridad de género, empezando con la fórmula ganadora, resultando la siguiente asignación:

NO	NOMBRE
1	LIXA ABIMERHI, JOSE ELIAS
2	CRUZ NUCAMENDI, ALICIA MAGALLY DEL SOCORRO
3	CARRILLO SEGURA, RAUL JESUS
4	PATRON CORREA, ALICE ADRIANA
5	ALDANA CHI, HENRY ALEJANDRO
6	ACHACH RAMIREZ, KAREM FARIDE
7	CAMARGO GAMBOA, JOSUE DAVID
8	COCOM MOJÓN, ALVA MILENA
9	BALAM HERRERA, LUCIO



XVIII. El veintisiete de octubre de dos mil veinticuatro se recibió en la Comisión Nacional de Procesos Electorales el expediente remitido por la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán, en el cual se adjuntan los acuerdos emitidos y el acta de sesión de Consejo Estatal con motivo del Proceso de Elección de la Presidencia, Secretaría General y Personas Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán.

En razón de los antecedentes expuestos, esta Comisión Nacional de Procesos Electorales, se encuentra en posibilidades jurídicas de atender lo dispuesto por la fracción VII, inciso c), numeral 2, del artículo 109 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y por el artículo 41 de los Lineamientos que regulan el proceso de elección de la Presidencia, Secretaría General y personas integrantes

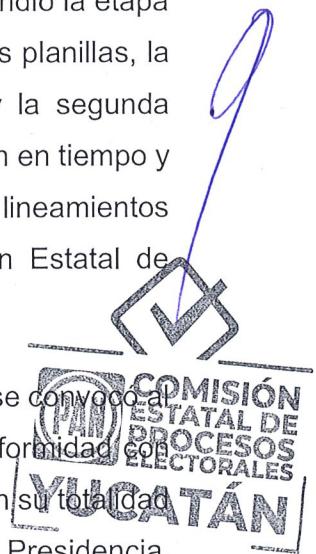
del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que, el artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que, para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
2. Que, el artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el Partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de los Estatutos antes mencionados.
3. Que, el artículo 39 de los Lineamientos para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal de Yucatán, establece que resultará electa la Planilla que obtenga mas de la mitad de los votos de las y los consejeros presentes en la sesión extraordinaria convocada para tales fines.
4. Que, los artículos 109, numeral 2, fracción VII, inciso c), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y 41 de los Lineamientos para la Elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Yucatán, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales realizará la declaración de validez de la elección.



5. Así pues, una vez recibido el expediente del multicitado proceso de Yucatán, esta Comisión Nacional de Procesos Electorales puede advertir que la Convocatoria fue publicada en tiempo y forma por la Comisión Estatal de Procesos Electorales de aquella entidad, atendiendo al principio de máxima publicidad y transparencia que rigen los procesos electorales.
6. De la publicación señalada en el numeral que antecede, se desprendió la etapa de recolección de firmas que generó la solicitud del registro de dos planillas, la primera encabezada por el C. Martin Abraham Uicab Flores, y la segunda encabezada por el C. Álvaro Cetina Puerto, mismas que cumplieron en tiempo y forma con todos los requisitos estatutarios, reglamentarios y de los lineamientos señalados, de conformidad con la procedencia que la Comisión Estatal de Procesos Electorales emitió al respecto.
7. El veintisiete de octubre de dos mil veinticuatro, fecha para la cual se convocó al Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán y de conformidad con el acta de la misma, existió el quórum necesario para desahogar en su totalidad el orden del día, dentro del cual se realizó la elección de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal de Yucatán, dicho acto cumplió con los principios de certeza y legalidad, así como con todos los parámetros, estatutarios, reglamentarios y de los lineamientos respectivos, de conformidad con el expediente remitido.
8. El veintisiete de octubre de dos mil veinticuatro, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Yucatán informó a esta Comisión sobre la sesión de Consejo Estatal señalada en el numeral anterior, en la cual se determinó electa a la planilla encabezada por el C. ÁLVARO CETINA PUERTO, y teniendo como integrantes a la C. DIANA MERCEDES CANTO MORENO como Secretaria General, y a las y los C.C. LUIS FELIPE MARTIN OROZA, FABIOLA GUADALUPE SUAREZ VARGUEZ, YESENIA DEL CARMEN POLANCO



ROSS, OBDULIA DEL CARMEN SOLIS GOMEZ, INGRID DEL PILAR SANTOS DIAZ, LUIS RENE FERNANDEZ VIDAL, y ELIA DEL SOCORRO UC CANCHE, como integrantes, realizando además la fórmula de integración de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán, quedando de la siguiente manera:

NO	NOMBRE
1	LIXA ABIMERHI, JOSE ELIAS
2	CRUZ NUCAMENDI, ALICIA MAGALLY DEL SOCORRO
3	CARRILLO SEGURA, RAUL JESUS
4	PATRON CORREA, ALICE ADRIANA
5	ALDANA CHI, HENRY ALEJANDRO
6	ACHACH RAMIREZ, KAREM FARIDE
7	CAMARGO GAMBOA, JOSUE DAVID
8	COCOM MOJÓN, ALVA MILENA
9	BALAM HERRERA, LUCÍO

Atendiendo a lo antes expuesto y fundado, se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Se declara la validez de la elección celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veinticuatro, para la renovación de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Yucatán, resultando electa la siguiente planilla:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	CETINA PUERTO, ALVARO
SECRETARIA GENERAL	CANTO MORENO, DIANA MERCEDES
INTEGRANTE 1	MARTIN OROZA, LUIS FELIPE
INTEGRANTE 2	SUAREZ VARGUEZ, FABIOLA GUADALUPE
INTEGRANTE 3	POLANCO ROSS, YESENIA DEL CARMEN



INTEGRANTE 4	SOLIS GOMEZ, OBDULIA DEL CARMEN
INTEGRANTE 5	SANTOS DIAZ, INGRID DEL PILAR
INTEGRANTE 6	FERNANDEZ VIDAL, LUIS RENE
INTEGRANTE 7	UC CANCHE, ELIA DEL SOCORRO

SEGUNDO. - Se declara la validez del cómputo de la fórmula de integración de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán, quedando de la siguiente manera:

NO	NOMBRE
1	LIXA ABIMERHI, JOSE ELIAS
2	CRUZ NUCAMENDI, ALICIA MAGALLY DEL SOCORRO
3	CARRILLO SEGURA, RAUL JESUS
4	PATRON CORREA, ALICE ADRIANA
5	ALDANA CHI, HENRY ALEJANDRO
6	ACHACH RAMIREZ, KAREM FARIDE
7	CAMARGO GAMBOA, JOSUE DAVID
8	COCOM MOJÓN, ALVA MILENA
9	BALAM HERRERA, LUCIÓ



TERCERO. - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva publicar en estrados físicos y electrónicos de esta Comisión Nacional de Procesos Electorales y remitir a la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Estado de Yucatán, el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO. - En términos del artículo 41 de los multicitados lineamientos se instruye a la Secretaría Ejecutiva notificar al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, para los efectos conducentes.

QUINTO. - Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo acordó la Comisión Nacional de Procesos Electorales por unanimidad de votos, el veintisiete de octubre de dos mil veinticuatro.

Atentamente

*“Por una patria ordenada y generosa,
y una vida mejor y más digna para todos”*

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES



GEOVANNY JONATHAN BARAJAS
GALVÁN
COMISIONADO PRESIDENTE



PAULINA ORTEGA MARTÍNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

